I. Sección de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA):

Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), es la aplicación de un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a asegurar la protección de higiene la salud humana y medio ambiente mediante métodos ecológicamente seguro y económicamente factible traducidos en la obtención de productos alimenticios inocuos para el consumo.

Dirección de La Sanidad Vegetal y Semillas a través Departamento del Inspección y Certificación Fitosanitaria (DICF), a fin de contribuir a reducir los riegos de contaminación, química, física microbiológica en la cadena de producción primaria de alimentos de origen vegetal, implementa e1sistema de Buenas Prácticas



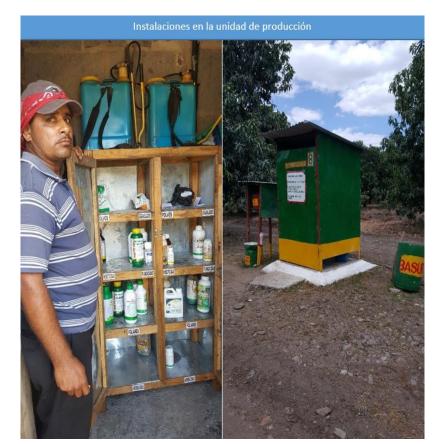
Agrícolas en el área de acción de cada una de las oficinas departamentales del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Objetivo de la sección de Buenas Prácticas Agrícolas.

Poner a disposición de los productores las directrices y requisitos técnicos para la implementación y certificación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en los diferentes eslabones de la producción primaria de vegetales establecidos en la normativa nacional en su versión vigente.



Fotos para galería



Auditoria en PBA, en cultivo de caña de azúcar - Managua



Lote certificado en BPA - cultivo de Apio-Jinotega







